



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2025
TR. N.º 0022-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0022-2025-R-UNALM. - La Molina, 16 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorándum N.º 041-2025-OAJ/UNALM, de fecha 16 de enero de 2025, la Abogada Miluska Yesenia León Vega, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que por motivos personales se ausentará el 17 de enero de 2025; para lo cual, propone encargar las funciones de la Oficina a su cargo al Dr. Alvaro Eusebio Espíritu Tolentino, el día antes mencionado; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Dr. Alvaro Eusebio Espíritu Tolentino, el 17 de enero de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,URH,DIGA